

evitar tales abusos, nada se consigue por la muy aproximada distancia que los favorece, con cuya proteccion quedan burladas, sean cuales fueren, las medidas que estas autoridades inventan para su correccion y escarmiento.»

En la misma comunicacion, relativamente al abigeato y sus terribles consecuencias en aquella parte de la frontera, se dice lo siguiente:

«Todos estos casos que dejo expuestos, son los que realmente impiden el escarmiento y la ejecucion de la ley, y salvan á los criminales del castigo á que son acreedores; y no pasará mucho tiempo, si continuamos en este abandono, sin que, no solo seamos, como hasta aquí, simples espectadores de los robos que en considerable número pasan á la otra banda, sino que de allá y en gavillas de alguna consideracion, pasarán á esta villa á asaltar á las casas de comercio, y no será difícil que aun á la aduana fronteriza, y á las mismas autoridades del pueblo.»

De lo expuesto por la Comision del Norte respecto del abigeato, sus causas principales y trascendencias en aquella parte de nuestra frontera; de lo informado por esta, relativamente á Sonora, y de lo que ahora se manifiesta respecto de Chihuahua, se viene en perfecto conocimiento de que en el Estado de Texas existe el origen y causas permanentes de los males que sufre la poblacion mexicana de estas fronteras; de que ellos son mayores y mas trascendentales, en proporcion que son mas pobladas las márgenes del Bravo, y de que es indispensable la accion eficaz de los Gobiernos generales de ambas repúblicas, de acuerdo, para poner un remedio radical que podria obtenerse poniendo en práctica los medios propuestos por aquella Comision, en la parte XVIII de su primer informe, con que está enteramente de acuerdo esta Comision.

La desmoralizacion de Texas es palpable, y constituye un mal crónico para la parte sana de su poblacion, y para la de la margen derecha del Bravo.

Allí se van recopilando los vagabundos y criminales de ambos países; algunos logran improvisar fortunas con sus crímenes, y se hacen hombres de influencia y de importancia, con cuyo apoyo cuentan los demas; las leyes y las autoridades nada pueden contra ellos, y el desorden y la inseguridad crecen y se perpetúan. Esto es innegable.

Sonora no limita con Texas, poco ha tenido que sufrir por el abigeato, como se ha dicho. El Distrito de Bravos (Paso del Norte), en Chihuahua, que ya está en contacto con él, en el extremo occidental de aquel Estado de la Union americana, algo, aunque poco, ha resentido los efectos de su desmoralizacion, y la villa de Ojinaga, próxima relativamente al Estado de Coahuila, y primera poblacion de Chihuahua, río arriba del Bravo, se aproxima mucho tambien en sus sufrimientos y mala situacion, á los pueblos mexicanos de aquella frontera, y como ella, demanda urgente proteccion del Supremo Gobierno, para tener sus moradores algunas garantías en sus vidas é intereses, que no puede dar el Gobierno del Estado, por mas buena voluntad que para ello tenga.

Bastantes pruebas de prudencia han dado los habitantes de la citada villa, tolerando los repetidos crímenes del famoso Burgess, que se han referido, y de que pudieran haberse hecho justicia por sí mismos; pero felizmente han comprendido que pudiera surgir un conflicto internacional que ellos han querido evitar, y han apelado al sufrimiento y á la resignacion, ántes de provocarlo. Al Supremo Gobierno toca ahora prevenir la ocasion que vienen buscando hace mucho tiempo nuestros vecinos, para que tales conflictos se presenten, y explotarlos en favor de sus tendencias indisimulables y demasiado comprobadas ya de una expansion territorial. Este es el punto obligatorio de las repetidas y calumniosas acusaciones contra México, y de los frecuentes ultrajes y escándalos que intencionalmente se vienen suscitando en las relaciones de ambas fronteras, desde 1848.

### Depredaciones de bárbaros.

Esta es la cuestion de vida ó de muerte para los Estados fronterizos al Norte de nuestra República, no solo por el pasado, cuya historia está escrita con la sangre de millares de victimas, sino por el presente y por el porvenir, oscuro, sombrío y aterrador, que tienen delante, haciendo inútiles y quizá perjudiciales, los grandes y variados elementos de prosperidad y riqueza con que la naturaleza los ha favorecido.

Chihuahua, felizmente, por circunstancias especiales, lleva algun tiempo de respirar siquiera. Las incursiones no son tan frecuentes y numerosas; los indios apaches que las hacen, han perdido su insolencia y engreimiento anteriores, que los hacia presentarse sin precauciones ni temor; y en partidas pe-

queñas únicamente hacen sus correrías, sacrifican á los transeúntes y campesinos inermes que pueden sorprender, y roban algunas bestias descuidadas. Pero inmediatamente que se hacen sentir, son general y eficazmente perseguidos por los hombres del campo, y solo que logren repasar el Bravo sin que se les pueda dar alcance, quedan sin castigo y aprovechan sus robos. Fuera de estos casos, relativamente frecuentes por desgracia, son severamente castigados, y esto les impone y los contiene mucho.

No sucede lo mismo en Sonora, que sufre actualmente todos los horrores de esta guerra asoladora y salvaje, en su mayor fuerza. Allí se presentan los indios en partidas mas ó ménos numerosas, con las mejores armas de repeticion y parque metálico, altaneros é insolentes en extremo, y penetran hasta el corazon del Estado, sembrando la muerte, el espanto y la desolacion, hasta en los suburbios de la capital y de Hermosillo, que son las poblaciones principales. La topografia del terreno los favorece mucho, y hace tardia é ineficaz, en lo general, su persecucion.

Desgraciadamente no ha recibido la Comision, despues que visitó aquel Estado, datos oficiales ningunos en que fundar la ampliacion que ofreció en su primer informe. Ni siquiera el periódico oficial en que se publican los partes de las incursiones se ha servido enviarle aquel Gobierno; é indirecta y generalmente, por cartas y otros periódicos, ha llegado á su conocimiento que continúa la guerra con todos sus horrores.

Debido á los esfuerzos y empeños de la Comision, ha conseguido últimamente que se le proporcionasen los datos relativos á los años corridos de 1848 á 1853, remitidos con oficio de 2 de Abril último, constante á fojas 74 del 2.º cuaderno de pruebas. De ellos se ha formado el extracto que se acompaña bajo el núm. 3; y por conducto del C. Lic. Domingo Elias G., que fué primer miembro de la Comision, se obtuvo la formacion de la noticia general sobre depredaciones de bárbaros en aquel Estado, de 1854 á 1874, según los datos que ministró el periódico oficial.

Bajo el núm. 4 se acompaña esta noticia, aumentada por la Comision con los resultados del citado extracto, y por ella se ve que en los 27 años trascurridos de 1848 á 1874, sufrió el Estado la pérdida de 1,509 personas de todo sexo y edad, muertas; tuvo 353 heridas, de que es posible sucumbieran algunas y muchas quedasen inútiles para el trabajo, y que fueron cautivadas 259, de que pocas habrán vuelto al seno de sus familias y de la sociedad. El robo de ganados, segun esta noticia, asciende á 2,554 caballos y yeguas, 1,373 mulas, 316 burros y 2,907 cabezas de ganado vacuno. Los demas perjuicios son incalculables, y vagamente pueden considerarse por el cuadro general formado últimamente en vista de los expedientes instruidos por reclamaciones que, bajo el núm. 5 y en 10 fojas útiles, es adjunto.

Tambien se acompañan marcados con los números del 6 al 11, en calidad de pruebas, los seis expedientes referidos, que han sido examinados con escrupulosa atencion, y contienen datos oficiales del mayor interes, que dan á conocer las espantosas carnicerías y la horrible devastacion de que ya desde aquella época era teatro aquel infortunado Estado, que no ha podido obtener el respiro que todos los demas de esta frontera, por la proximidad de las reservas americanas, de que constantemente salen las partidas de bárbaros que lo hostilizan sin tregua. Los expresados cuadernos ó expedientes constan de 64 hojas el 1.º; de 127 el 2.º; de 30 el 3.º; de 21 el 4.º; de 95 el 5.º; de 136 el 6.º; y de 473 todos ellos, útiles.

Separadamente, y con el núm. 12, se acompañan seis noticias generales ó resúmenes anuales de estos seis expedientes, en que á un golpe de vista se sabe lo esencial de lo que contienen.

No es posible, pues, á los miembros de la Comision que suscriben el presente informe, aumentar y perfeccionar los escasos é incompletos resultados de sus investigaciones, y muy poco mas ha hecho que lo que pudo presentar al exámen y consideracion del Supremo Gobierno, en el citado anterior, respecto de los daños y perjuicios sufridos por esta guerra, en Sonora.

La reseña histórica de la guerra de los indios ántes de 1848, que hizo en su segundo informe la Comision del Norte, releva á esta de repetirla inútilmente en el presente. Las mismas causas é idénticos efectos, son el resultado de los estudios que se han hecho respecto de Sonora y Chihuahua, que hasta 1830 disfrutaron de paz y seguridad, teniendo sus fértiles campiñas llenas de bienes de campo de todas clases, hasta el grado de confundirse unos con otros, sin que los hacendados pudiesen distinguir los suyos de los ajenos, porque la abundancia admirable de ellos y la inmensa extension de los agostaderos, les hacia imposible recogerlos todos, para señalarlos y herrarlos al pié de la madre. Dos pesos y veinte reales era el precio comun de las reses de fierro arriba, excepto los bueyes, que se pagaban á 3 y hasta 5 pesos; ménos aún valian las yeguas y caballos, y las mulas no pasaban de 10 pesos como precio corriente. ¡Prodigiosa verdaderamente era la riqueza pecuaria de estos Estados, en aquella época de feliz recordacion!

Las compañías presidiales que estableció el Gobierno colonial, cuidaban empeñosa y eficazmente de los indios sometidos á la obediencia de este; los intransigentes con la conquista, se fueron replegando á los extensos y desconocidos desiertos del Norte, donde vivían de la caza; y ni en Texas, Nuevo México y Al-

ta California, que eran los límites de nuestra República, se hacían sentir, sino rara vez, por el pillaje y las depredaciones sangrientas.

Chihuahua y Sonora tenían en su seno algunas tribus de apaches mescaleros y otros indios, sometidos pacíficamente; y aunque no prescindían del todo de su odio á la raza blanca, ni de sus instintos feroces y sanguinarios, y cometían de vez en cuando sus robos y asesinatos, eran perseguidos y castigados pronta y severamente: estas lecciones los tenían á raya; por necesidad los sujetaban al mejor modo posible de vivir entre ellos; y constantemente vigilados por las compañías de los presidios, á cuyas inmediaciones tenían sus rancherías, no eran trascendentales ni temibles sus rebeliones.

Los señores del desierto, como ha llamado la Comisión del Norte á los comanches, la tribu más numerosa y aguerrida que siempre ha dominado á todas las demás, ya por su mayor número y valor, ya por su general unión y buena organización, vivían desde entonces en territorio americano, como se ha demostrado en la citada reseña histórica. Si algunos y por temporadas habitaban en territorio mexicano, como es probable, no hay datos históricos con que sostenerlo; más siendo de esto lo que fuere, lo cierto, lo indudable, lo inconcusamente probado es, que todas esas hordas de salvajes que llevaban una vida nómada y satisfacían sus pequeñas necesidades con la caza y los frutos naturales, nos fueran lanzadas por los americanos á nuestro territorio, y ellos las estimularon al pillaje y á la matanza horrible á que después se entregaron con furor, siendo traficantes de los Estados-Unidos á San a Fe y Chihuahua, los que por vez primera les proporcionaron armas y municiones, en cambio del fruto de sus incursiones á México.

Así se ve claramente del «Comercio de las Praderas», obra escrita en dos tomos por Mr. Jossiah Gregg, en 1844, uno de los expresados traficantes, citada varias veces en la reseña histórica referida, y desde luego que no puede ser mejor la prueba.

La colonización de Texas fué el germen fecundísimo de males sin cuento para nuestro infortunado país; de ella la rebelión de aquel Estado, y la irrupción de los comanches en partidas nunca vistas, para favorecerla; de ella la guerra con los Estados-Unidos, que nos costó tanta sangre y casi la mitad de nuestro territorio; de ella los tratados de Guadalupe Hidalgo y la Mesilla con sus consecuencias desastrosas; de ella las horribles depredaciones posteriores de los bárbaros; y de ella, en fin, todas las tentativas de nuevos conflictos internacionales, con la doble mira de mayor expansión territorial.

Se pierde la imaginación en el intrincado laberinto de las variadas circunstancias que de tanto tiempo atrás han venido determinando la serie de nuestras desgracias pasadas, y de que es una forzosa consecuencia la delicada situación actual de nuestras fronteras con los Estados-Unidos.

Casual é intencionalmente, si no por parte del Gobierno, á quien la Comisión no se atreve á culpar gratuitamente, sí por la de tantos aventureros que han querido constantemente comprometerlo á vernos y tratarnos como salvajes, y á estar siempre en guerra contra México, es fuera de duda que ellos únicamente fueron causa de las horribles depredaciones de los bárbaros, antes y después del tratado de Guadalupe Hidalgo.

Pero de 1848 en adelante datan principalmente todos los males que ellos nos han causado, la despoblación, devastación y aniquilamiento de estos Estados fronterizos desde entonces. Habían sufrido ya mucho desde 1836; pero no hay término posible de comparación con lo más que sufrieron después. Su inmensa y admirable riqueza pecuaria, ligeramente bosquejada, desapareció del todo como por encanto; las fértiles y hermosas campiñas, bastante pobladas ya, y en que se recogían abundantes cosechas de toda clase de cereales, quedaron desiertas y convertidas en cementerios; la sangre de los campesinos corrió á torrentes, y no solo familias, sino poblaciones pequeñas, enteras, fueron sacrificadas; las fincas de campo abandonadas fueron por algún tiempo las guaridas del salvaje, y en seguida se convirtieron en ruinas.

«A nadie sorprenderá—ha dicho uno de nuestros representantes en la Comisión mixta de Washington, hablando de esta época aciaga y luctuosa para estos Estados—que la adquisición del territorio que ocupaban los indios, por los americanos recrudesciera la guerra feroz de aquellos, é hiciérase sus invasiones mucho más temibles que lo habían sido hasta allí, si se reflexiona en que la sola noticia que tuvieron los salvajes (mucho más avisados de lo que se cree) de que en lo sucesivo debían obediencia á los Estados-Unidos, y que estos no les permitirían en su jurisdicción el robo y el pillaje, los hizo dirigir sus miradas á México, como el teatro único que quedaba abierto á sus depredaciones; y como de hecho el pionero americano con su ruda energía, avanzaba al Sur y al Oeste, ocupando la tierra y empleando su rifle en desalojar al salvaje y hacerlo huir, los indios adoptaron como regla de su conducta, retirarse ante los nuevos pobladores, vivir con ellos en términos de paz y amistad, y dirigir sus feroces hostilidades exclusivamente contra las posesiones mexicanas. Que fué tal su conducta, lo prueban abundantemente todos los informes que los comisionados para negocios de indios, dirigieron al Gobierno americano desde 1848 á 1854, describiendo exactamente ese estado de cosas en la frontera. Esos informes fueron remitidos al Congreso de los Estados-Unidos con los mensajes anuales del Presidente, y jamás provocaron acción ni

providencia legislativa ó gubernativa, con que se cambiara aquella situación, que parece que las autoridades supremas americanas juzgaron que era muy aceptable, y que no requería remedio alguno. En efecto, ella no perjudicaba á los Estados-Unidos sino en cuanto le produjera el cargo y la responsabilidad de no cumplir con un tratado; pero como la nación interesada en su cumplimiento no lo podía exigir por la fuerza, no se creyó, sin duda, necesario emplear los millones y la gente de los Estados-Unidos, en una tarea que nada debía añadir al bienestar nacional. No formuló aquí una acusación: citó la historia, y deduzco de los hechos lo que ellos lógicamente manifiestan.»

Celebrado el tratado de Guadalupe, y contraída en él la obligación de los Estados-Unidos, de reprimir las invasiones de los indios á México por la fuerza, debía desde luego ponerse en la frontera el número de tropas que se necesitara para aquel objeto. No se hizo así, y el tratado produjo resultados contraproducentes, poniendo á México en peor condición que lo que estaba antes de él, respecto de la guerra de bárbaros.

De los citados informes dados al Gobierno americano por sus agentes en los negocios de indios, resulta con toda claridad, que en 1853, estando todavía obligados los Estados-Unidos al cumplimiento del art. 11 del tratado de Guadalupe, los comanches establecidos en paz en Texas, venían en *cuerpos considerables* al territorio mexicano, eran aquí *muy activos*, y volvían con *muchos prisioneros mexicanos*, que no se cuidaban de ocultar á la vista del agente americano. Que este les hacía *observaciones*, tratando de *disuadirlos* de tales expediciones, y quedaba satisfecho de que los jefes *tuvieran la bondad* de estar dispuestos á *interrumpirlas*, bajo las condiciones que tenían á bien dictar. ¿Eran estas exhortaciones, persuasiones y conformidad con el capricho de los salvajes, lo que conforme al repetido tratado debían emplear los Estados-Unidos, para impedir en México las depredaciones de los indios? Lo que en él se pactó fué que estas serían reprimidas por la fuerza. Si la fuerza que habían de emplear los Estados-Unidos había de ser la de agentes misioneros que fueran á exhortar y disuadir, y quedaban muy contentos cuando aquellas fieras humanas se manifestaban dispuestas á alojarse en sus correrías, á México no faltaban frailes y predicadores, y no necesitaba auxilios de esa clase, para pagarlos con una gran parte de su territorio, adonde le aproximaron al feroz enemigo.

Que vió muchos cautivos mexicanos en poder de los comanches, informó también á su Gobierno uno de aquellos agentes: pero no manifestó haber hecho el menor esfuerzo para restituirles su libertad, como por el tratado estaban obligados los Estados-Unidos á hacerlo, empleando su poder y la fuerza «de la manera más solemne y por el fiel ejercicio de su influencia y poder» (son las palabras textuales.) Si la influencia y poder estaban limitados á que un agente de los Estados-Unidos viera á los cautivos y los dejara en poder de los indios, es preciso convenir en que la defensa de los mexicanos en la frontera no ganó mucho con el tratado.

Aseguró el agente que los jefes de los comanches suspenderían sus incursiones á México, si se les proporcionaban otros medios de subsistencia; de lo que se deduce lógicamente, que por el Gobierno de los Estados-Unidos nada se había hecho para asegurarles algún establecimiento que, reduciéndolos á la vida civilizada, les quitase todo pretexto para seguir viviendo del robo, ó para obligarlos á que se dedicaran á cualquiera otra cosa para vivir, en vez de venir á México á robar y llevar cautivos.

No ha vacilado la Comisión en hacer estas citas, refiriéndose en su mayor parte, casi á la letra, al dictámen del representante de nuestro país en la Comisión mixta de Washington, que deja citado, porque ellas presentan un resumen exacto de los datos que comprueban la situación tristísima de nuestra frontera en 1853, corridos seis años del tratado de Guadalupe, y estando aún en todo su vigor. Los bárbaros que habitaban en los Estados-Unidos, y estaban en paz con ellos, habían regularizado sus incursiones á México de tal modo, que no era posible dejarse de conocerse previamente por los agentes americanos que los vigilaban, y aun por los jefes de los fuertes militares inmediatos; y sin embargo, ningún obstáculo les presentaban, ningunas providencias se dictaron para impedir sus periódicas y horribles depredaciones á nuestro infortunado país, destinado á ser la víctima de su imponderable ferocidad.

Ellos volvían tranquilos y sin temor alguno al territorio americano, á disfrutar su botín de guerra, que formaba su riqueza, aumentando forzosamente la de aquel país vecino y que teníamos por amigo. Pero no es esto lo más conmovedor y doloroso todavía, sino que en todas sus incursiones llevaban, á la vez que gran número de bienes muebles de todas clases y especies, otro no mucho menor de niños, adultos y mujeres, destinados á ser feroces y bárbaros guerreros los unos, y á servir para la multiplicación de tales monstruos las otras. Elévese un poco la imaginación á considerar la suerte de aquellas desgraciadas víctimas, arrebatadas del seno de sus familias y de una sociedad civilizada, que sufría con frecuencia tales ataques, para ir á satisfacer los instintos feroces del salvaje, pasar con él su vida en el desierto, é identificarse á sus hábitos bárbaros y sanguinarios, sin esperanza, sino muy remota, de redención, y se verá fotografiado el cuadro horrible que presentó la frontera Norte de México en aquella época de devastación y de sangre, de desesperación y de lágrimas, cuyos recuerdos se conservan latentes é imprecéd-

ros. Ante él se olvidan las riquezas destruidas y la indemnización justísima de los daños y perjuicios sufridos, á que inconcusamente estaban obligados los Estados-Unidos, y aparece pequeña y miserable la cuestión de pesos y centavos, ante la de la humanidad y la civilización. Las desgracias y la consideración del porvenir de los miserables cautivos, desgarran el corazón de todo el que puede comprenderlas, y no pueden contenerse las lágrimas al oír narrar aquellas, á los muy contados que logran escaparse, ó que son rescatados, exponiendo su vida y prefiriendo el martirio y la muerte, á los horrores del cautiverio.

«Y quién se acuerda, como dijo nuestro citado Comisionado, de tratados y de obligaciones escritas, cuando se piensa en esas infelices criaturas, nacidas en el seno de la civilización y del cristianismo y reducidas al cautiverio mas bárbaro y degradante? La nación que sabiendo que en su territorio existía ese cautiverio; que eran súbditos suyos los que lo causaban; y sobre todo, que tenía las armas y el poder material bastante para libertar aquellas infelices víctimas, no debía consultar, para hacerlo, el texto de sus tratados, ni podía excusarse de esa obligación sagrada de humanidad, de justicia, de civilización, de religión y de moralidad, porque en algun pedazo de papel se hallaran escritas, no importa qué estipulaciones. Antes que todos los tratados y sobre todos los tratados, están los deberes que la sola calidad de hombres impone, que los progresos del siglo en que vivimos exige y refuerza, y que la honra de una nación, poderosa y grande, hace imperativos. Obligados ó no por un tratado, los Estados-Unidos no debieron jamás consentir que en territorio sometido á su dominio y jurisdicción, y en poder de los indios sujetos á su autoridad, hubiese cautivos de ningún país del mundo.»

No variaron las circunstancias en mucho tiempo despues que, por el tratado llamado de la Mesilla, se modificó el art. 11 del de Guadalupe, librando á los Estados-Unidos de la obligación que habian aceptado y tenido, y que no supieron ó no quisieron cumplir, de defender á nuestra frontera limitrofe de las depredaciones de los bárbaros. Los fronterizos mexicanos, que si llegaron á tener fe en algun tiempo en las promesas solemnes de nuestros vecinos, muy pronto la perdieron, y ateniéndose á sus propios elementos, habian luchado incesantemente con las hordas de salvajes que los aniquilaban, continuaron su heroica empresa de defensa, estimulados y auxiliados eficazmente por los Gobiernos de los Estados, y lograron al fin disminuir en su mayor parte los horrores de la guerra, que no existiría ya si los indios no tuvieran protección y refugio en territorio de los Estados-Unidos. Porque es un hecho fuera de toda duda, de que se ocupará en su oportunidad la Comisión, que las invasiones de los indios á México han procedido en su mayor parte de las reservas americanas, y han sido estimuladas y sostenidas constantemente, hasta ahora, por los que les compran á un precio vil, y con baratijas y aguardiente, el fruto ensangrentado de su pillaje en nuestro territorio.

Los Estados-Unidos, con todo su colosal poder, nunca reprimieron las incesantes depredaciones de los bárbaros de su territorio en México, estando solemnemente obligados á hacerlo, y por los esfuerzos inauditos del pobre, débil y desvalido pueblo de la frontera de México, casi han cesado, con excepción de Sonora, viniendo así á resultar probado, que la bendición de que alguna vez hablaba el Presidente Polk, nunca la recibió de una mano extranjera, sino que despues se la ha procurado él solo, á pesar de su comparativa nulidad.

En honor de ese pueblo valeroso y sufrido hasta el heroísmo, y de la justicia y la verdad, la Comisión cree deber rectificar un error grave en que incurrió el referido Comisionado por México, en su dictámen de que ha hecho referencia, y que bajo el número 4 figura entre los documentos presentados en la Memoria del Ministerio de Relaciones exteriores, con fecha 4 de Diciembre de 1873, al Congreso nacional; error que no pasó desapercibido y supo explotar en su refutación el Comisionado americano, copiando textualmente en su dictámen los párrafos relativos de aquel, al tratar sobre las reclamaciones mexicanas por daños y perjuicios causados por los bárbaros.

«El testimonio de un respetable colega —dijo en su dictámen el Comisionado americano (Documento núm. 5 de la citada memoria)—apto en todos sentidos, por su inteligencia, por su carácter y por la oportunidad para comunicar á sus palabras la importancia debida, demuestra de una manera terminante, que el Gobierno y el pueblo de México *desatendieron absolutamente* el cumplimiento del imperioso deber de la propia defensa, y que, desatendiéndolo no solo incitaban, estimulaban y daban incremento al mal, sino que hacian imposible para el Gobierno de los Estados-Unidos, contener dentro de sus propios límites, por medio del dinero, de las armas ó de influencias mas eficaces, justas y humanitarias, á los enemigos tradicionales de México, que acostumbraban recorrer el territorio cedido. En su laborioso, instructivo y muy interesante «Dictámen sobre los casos de depredaciones de los indios,» que forma un folleto impreso de 160 páginas,» dice..... (Copia textualmente en seguida diversos párrafos que prueban su asercion, que seria muy largo é inútil reproducir, por ser ya públicamente conocidos, y cree bastantes á su objeto la Comisión, los siguientes, del dictámen del Comisionado americano.)

«Pocas veces, dice, se ha de haber citado el caso de que un pueblo civilizado haya dejado tan completamente sus campos y sus ganados, sus hogares y sus familias, á merced de insignificantes partidas de

salvajes, que muchas veces no pasaban de cinco, diez á veinte, desnudos, escasamente armados (muchos de los cuales apenas llevaban arcos y flechas), y que en sus correrías llegaban á la vista de ciudades como Parras, que cuenta diez mil habitantes.»

Copia lo que dijo el Comisionado mexicano. «Los indios cometían impunemente sus depredaciones.—Y en consecuencia.—Los habitantes de aquellas comarcas fueron arrojados por los indios hacia el Sur, como manadas de animales.» (Esto no es exacto.)

«El art. 11 del tratado de Guadalupe Hidalgo, continúa el Americano, no podía absolutamente servir de excusa para que el Gobierno abdicara sus funciones y la nación se desentendiese de los deberes que le imponía su carácter de pueblo civilizado. Dice mi colega que con motivo de las obligaciones impuestas á los Estados-Unidos por el tratado, el pueblo creyó erróneamente, que estaba dispensado de la necesidad de armarse, de organizar sus fuerzas convenientemente, y de estar en constante acecho de su terrible enemigo; pero de ese fatal error solo son responsables el Gobierno y el pueblo mexicano.—Mi estimado colega es justo y no dará su aprobación á esa manera de interpretar el tratado ó los deberes de México.—Indudablemente, dice, que esto fué esperar del tratado mas de lo que era justo y racional.—Los habitantes no reflexionaron que aun en el caso de que aquel deber hubiera sido escrupulosamente cumplido, mucho les quedaba que hacer en su propia defensa.»

No es cierto, ni era posible que el Gobierno y el pueblo de México se cruzaran de brazos y se dejara saquear y asesinar impasible el último; confiando toda su defensa y su seguridad á los Estados-Unidos, en virtud de las obligaciones que les impuso el art. 11 del tratado de Guadalupe; y no se concibe cómo un representante suyo, mexicano tambien, patriota é ilustrado, indudablemente, é hijo de uno de los Estados que mas sufrieron por los bárbaros, á cuya circunstancia aludió, probablemente, al decir «que podía hablar de los pueblos de la frontera como quien habia pasado en ellos toda su vida,» pudo incurrir en tal error en un documento oficial de la importancia y trascendencia de su relacionado dictámen.

Importa rectificar ese error, no solo por la verdad histórica, sino principalmente para destruir los cargos que apoyados en él nos hizo en términos severos á la faz del mundo, el Comisionado americano, Mr. Wadsworth en su mencionado dictámen.

Para lograrlo satisfactoriamente, bastará mencionar las diversas y repetidas disposiciones que se dictaron de 1848 en adelante, por las autoridades de la República, desde los Supremos Poderes Legislativo y Ejecutivo de ella, hasta los prefectos, subprefectos y jueces rurales de los Estados invadidos, para resguardar la frontera, y hacer constantemente la guerra, como se hizo sin tregua ni descanso, contra los bárbaros que como un torrente irresistible y que todo lo arrolla, cayeron sobre todos los Estados de la frontera, á la vez, en tantas y tan numerosas partidas, que era materialmente imposible contenerlos y escalearlos, y por todas partes difundían la muerte, la devastación y el espanto; presentándose insolentes y engreídos, no solo á la vista de poblaciones como Parras, que si no tiene los diez mil habitantes que se ha dicho, tendrá la mitad ó poco mas, sino ante ciudades populosas como Durango y el Fresnillo, esta en el corazón de la República ya.

Antes de celebrarse el tratado de Guadalupe, en 16 de Diciembre de 1847, el Congreso general decretó:

«Art. 5.º Los Estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo Leon, Sonora y Tamaulipas, completarán, armarán y pagarán á sus compañías presidiales respectivas, las que quedarán en clase de guardias nacionales. El Estado de Sinaloa auxiliará á los de Jalisco y Sonora cuando sea necesario.»

En 2 de Febrero de 1848 se celebró el tratado, y en 25 de Marzo siguiente decretó el Congreso de la Unión:

«Se deroga el art. 5.º de la ley de 16 de Diciembre próximo pasado, en la parte que alteró las disposiciones anteriores sobre compañías presidiales, las cuales subsistirán entretanto se *establece el plan general de defensa y seguridad de la frontera.*»

El 19 de Julio del mismo año se expidió la ley general que estableció colonias militares, cuyo texto es como sigue:

«Art. 1.º En la nueva línea divisoria que establecen los tratados hechos últimamente con los Estados Unidos de América, se formarán colonias militares, cuyo presupuesto no excederá del que está señalado á las compañías presidiales creadas por la ley de 20 de Marzo de 1826. Estas colonias dependerán inmediatamente del Gobierno general.

«Art. 2.º A cargo del mismo Gobierno quedará reglamentar y designar la situación de dichas colonias, la fuerza que deben tener, su régimen interior, y cuanto conduzca á su completa organización.

«Art. 3.º Cuando la colonia haya progresado de suerte que sus habitantes puedan formar un pueblo, el Gobernador del Estado respectivo lo pondrá en conocimiento del Supremo Gobierno, solicitando lo declare así. Este lo hará en caso de que no se perjudique la defensa exterior de la República, disponiendo que se traslade á un punto inmediato, para formar nueva colonia, la fuerza alistada militarmente.